



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.116.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 5.066, de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 17 de febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 033/2023, "**Contratación Profesional Geógrafo para el Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-42-LE23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 033/2023, "**Contratación Profesional Geógrafo para el Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-42-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 033/2023, "**Contratación Profesional Geógrafo para el Departamento de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-42-LE23.

Publicación	: Miércoles, 22 de febrero del 2023.
Inicio Consultas	: Miércoles, 22 de febrero, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 27 de febrero del 2023, a las 09:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 01 de marzo del 2023, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 07 de marzo del 2023, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 07 de marzo del 2023, a las 10:30 hrs.

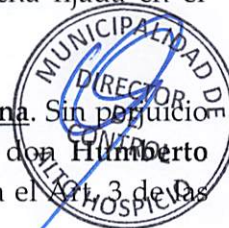
- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Désignese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Asesor Urbanista**.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica de la presente Propuesta será el **Departamento de Asesoría Urbana**. Sin perjuicio de lo anterior, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilar**, correo electrónico hperalta@maho.cl, en las condiciones establecidas en el Art. 3 de las Bases Administrativas y Técnicas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/eme
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Asesoría Urbana
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural